Pereira, 4 de agosto de 2026.

Doctora
JOHANNA VANESSA BEDOYA PUERTA
Contralora Municipal de Pereira
Ciudad.

Asunto: Requerimiento de contratación de prestación de servicios profesionales.

En evaluación realizada por la la Dirección Técnica de Auditorías, se determinó la necesidad de iniciar el proceso contractual con el fin de contar con los servicios profesionales de abogada así:

- **Valor**: **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.400.000)**
- **Presupuesto afectado***: Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho.*
- **Rubro**: 2.1.2.02.02.008
- **Clasificación Central de Productos** (CPC) del *DANE: 82120*

SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.400.000), cancelados de forma mensual, en dos (02) pagos iguales por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000)** cada uno**,** teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la entidad actualmente, para un plazo de **DOS (02) MESES** a partir de la suscripción del acta de inicio, siempre que no supere la presente vigencia al 31 de diciembre de 2026.

1. OBJETO A CONTRATAR:

Prestación de servicios profesionales como abogada, brindando acompañamiento en los diferentes procedimientos que adelanta la Dirección Técnica de Auditorías.

2. ALCANCES:

Para el cumplimiento del objeto contractual se contará con la realización de las siguientes actividades:

1. Brindar acompañamiento jurídico en las mesas de trabajo con el equipo auditor y la Dirección Técnica de Auditorías, así como coadyuvar en la revisión jurídica de los

documentos allegados por los sujetos de control dentro de las auditorías que le sean asignadas.
2. Brindar acompañamiento normativo y fortalecimiento técnico-jurídico, apoyando la actualización y aplicación del marco normativo del control fiscal, incluyendo leyes, decretos, resoluciones, lineamientos de la Auditoría General de la República (AGR) y la jurisprudencia aplicable, así como orientar jurídicamente al equipo auditor cuando se requiera para el adecuado desarrollo de sus funciones.
3. Brindar apoyo en la estructuración jurídica de los posibles hallazgos formulados por los diferentes equipos auditores, con el fin de determinar su posible connotación administrativa, fiscal, disciplinaria y/o penal, así como apoyar la elaboración de los respectivos traslados a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal.
4. Brindar acompañamiento jurídico y apoyar la elaboración de los formatos y papeles de trabajo correspondientes a las auditorías que le sean asignadas.

3. JUSTIFICACIÓN:

El artículo 272 de la Constitución Nacional, faculta a las Contralorías territoriales ejercer en el ámbito de su jurisdicción las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el Artículo 268.

El artículo 155 de la ley 136 de 1994, “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”, faculta a las Contralorías Municipales de autonomía presupuestal y administrativa.

Por su parte desde la promulgación de la Constitución Política de 1991, Colombia se constituyó en un Estado Social de Derecho, fundada sobre la democracia participativa, orientada a que la ciudadanía tiene el derecho y el deber de participar en la concertación, consulta, control y vigilancia de las decisiones que los afecten.

Así mismo el artículo 272 superior, estipula que los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268 en lo que sea pertinente, según los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. El control ejercido por la Contraloría General de la República será preferente en los términos que defina la ley.

La Dirección Técnica de Auditoría, es la dependencia encargada de los procesos auditores dentro de la Contraloría Municipal de Pereira, en desarrollo de los lineamientos constitucionales y legales en cumplimiento de la vigilancia de la gestión fiscal de la ciudad de Pereira.

En ese sentido, la Contraloría Municipal de Pereira, como garante de la administración efectiva de los recursos públicos de las entidades sujetas al control fiscal en la ciudad, de acuerdo con el plan de vigilancia y control fiscal para la vigencia 2026, donde se identifican de conformidad a la matriz de riesgos y las denuncias allegadas, los procesos auditores a realizar en el marco de la nueva guía de auditoría en el marco de las normas internacionales ISSAI, la cual se encuentra vigente.

El proceso auditor se encuentra limitado al no contar con abogados de planta suficiente y para dar el cubrimiento total a las exigencias del proceso con los auditores, con el fin de atender los procesos misionales de auditoria que se requieren, se solicita adelantar las acciones pertinentes a suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales, con una persona natural que acompañe las actividades propias del proceso auditor a cargo de la Dirección Técnica de Auditoría.

Queda justificada la necesidad de atender los procesos misionales de auditorías que requiera la Dirección Técnica de Auditoría, para prestar el servicio requerido toda vez que el personal de la planta no es suficiente.

Atentamente,



ESPERANZA LONDOÑO OCAMPO
Directora Técnica de Auditorías

Revisó: YEISSON ARLEY CÓRDOBA LLOREDA – Jefe Oficina Asesora Jurídica.